



# DE LAS UNIDADES DE FLAGRANCIA

**JUECES Y FISCALES UNIDOS PARA REVOLUCIONAR LA JUSTICIA** 

CONTRA LA IMPUNIDADII

#### SE CONSIGUIERON SENTENCIAS HASTA EN MENOS DE

# **24 HORAS**

## UNIDADES DE FLAGRANCIA SE EXTENDERÁN A NIVEL NACIONAL

El Programa Piloto de Unidades de Flagrancia, implementado como una política conjunta entre la Fiscalía General del Estado y el Consejo de la Magistratura, en las ciudades de La Cochabamba, Paz. Sana Cruz y Sucre, se extenderá a nivel después nacional. de haber conseguido buenos resultados, ya que en menos de tres meses se resolvieron 315 casos, mostrando un 86% de efectividad. llegando a conseguir sentencias de hasta 30 años de prisión en menos de 24 horas.

El Fiscal General del Estado, Ramiro José Guerrero Peñaranda, manifestó que la implementación de estas unidades permitió resolver el conflicto penal en un tiempo breve, evitando de esta manera la retardación de justicia.

"Existe el compromiso de ya no seguir con esos procesos judiciales burocráticos, pesa-



Fiscal General del Estado junto a la Presidenta del Consejo de la Magistratura, Cristina Mamani.

dos y cargados de corrupción, esa es la respuesta que tenemos que dar a nuestro pueblo y estamos enmarcados en este proyecto, comprometidos con transformar y revolucionar la justicia, comprometidos en luchar contra la corrupción y la retardación", dijo.

Ratificó su profundo compromiso de seguir trabajando, coordinadamente, en este proyecto ambicioso, que según la autoridad, marcará un hito importante en la transformación de la justicia penal.

"Queremos dar esa respuesta de una construcción colectiva de la nueva justicia en nuestro país, por eso estamos enmarcados en este proyecto y vamos a seguir con otro tipo de acciones que sean sostenibles en el tiempo, pero también, yo quiero convocar de la manera más respetuosa y fraterna a nuestros colegas abogados, para sumarse a este esfuerzo de transformación de la justicia, sin alargar procesos ni extender procedimientos", manifestó.

# **CASOS RELEVANTES**



Reunión de evaluación del Programa Piloto de Unidades de Flagrancia entre Jueces y Fiscales en Chuquisaca.

#### **COCHABAMBA**

El 09 de noviembre de 2014, el Juzgado Segundo de Instrucción Cautelar dictó Sentencia Condenatoria de 30 años de presidio, en procedimiento inmediato con salida alternativa, en contra del autor de un delito de Violación seguida de Asesinato, ocurrido entre horas 17:00 del día viernes 07 y 13:00 del día sábado 08 de noviembre. Dicha sentencia se obtuvo en menos de 24 horas.

EL autor habría confesado el hecho a los familiares y conocidos de la víctima, quienes lo detuvieron y entregaron a los funcionarios policiales de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC).

#### **SANTA CRUZ**

El 27 de octubre de 2014, el Juzgado Tercero de Instrucción Cautelar dictó Sentencia Condenatoria de 10 años de prisión, en contra del autor del delito de Tentativa de Asesinato y Robo, ocurrido el mismo día en la Terminal Bimodal. Dicha sentencia se obtuvo en menos de 24 horas.

#### **CHUQUISACA**

El 24 de octubre de 2014, el Juzgado de Instrucción Quinto en lo Penal dictó Sentencia

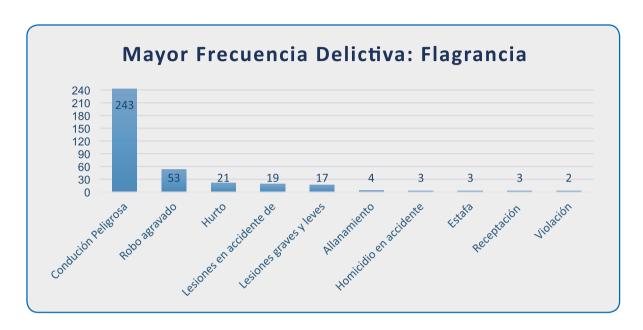
Condenatoria, del conductor de una volqueta, imponiéndole la pena de cinco años de presidio, por el delito de Homicidio en Accidente de Tránsito, perpetrado contra una menor de edad, en la zona "ENDE" de dicha urbe, caso que se resolvió en menos de 48 horas.

#### **LA PAZ**

El 05 de diciembre de 2014, el Juzgado Tercero de Instrucción Cautelar, dictó Sentencia Condenatoria de tres y dos años, en procedimiento abreviado, en contra de tres personas, acusadas de Robo Agravado de una chamarra. La sentencia se obtuvo en 72 horas.



### RESULTADOS DEL PROGRAMA



#### CUADRO CENTRALIZADOR: PROGRAMA PILOTO FLAGRANCIA

Departamento	Cantidad casos atendidos	Detención preventiva		Formas de conclusión				
				Acusación		Criterio de Oportunidad	Procedimiento Abreviado	
				para juicio oral			Sentencia condenatoria	Mandamiento de condena
La Paz	82	8	45	0	2	19	14	2
Santa Cruz	290	7	9	7	200	49	25	20
Cochabamba	22	0	0	0	1	3	18	12
Chuquisaca	14	3	3	1	5	3	2	1
TOTAL	408	18	57	8	208	74	59	35

CAPACIDAD RESOLUTIVA	86 %
Atendidos	408
Resueltos	349

Fuente: Dirección de Gestión Fiscal FGE, datos al 05/01/2015

#### **EL PROGRAMA**

La Fiscalía General del Estado dispuso medidas y directrices generales para descongestionar en las Fiscalías Departamentales los procesos penales rezagados y para dar una respuesta efectiva en los casos nuevos, como política de lucha contra la impunidad, respetando los derechos humanos.

#### **FLAGRANCIA**

El artículo 230 del Código de Procedimiento Penal establece que hay flagrancia cuando el autor del hecho es sorprendido en el momento de intentarlo, de cometerlo o inmediatamente después mientras es perseguido por la fuerza pública, el ofendido o los testigos presenciales del hecho.